



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 109 /214

Rawson (Chubut), 24 de junio de 2024

VISTO: El Expediente N° 41.615, año 2024, caratulado: "CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 40/24 la relatora a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA no ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al mes de marzo 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 20/22 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7, resultan responsables: el Presidente Sr. Milton Reyes y la Gerente de Administración Cra. Dayana Duran de la presentación de la rendición de cuentas antes mencionada.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar a los responsables de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, el Presidente Sr. Milton Reyes y la Gerente de Administración Cra. Dayana Duran a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de marzo del ejercicio 2024 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley N° V-71 según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía 7 y cúmplase.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES